



COMUNICADO PISCINAS

Ante las dudas suscitadas por la apertura de las piscinas municipales, el equipo de gobierno comunica:

1º) El **retraso en su apertura** viene motivado a que tras las pasadas elecciones hubo un cambio en la corporación, que tomó posesión el día 13 de Junio, con lo que no fue hasta el Lunes 15 cuando se nos comunicó que el servicio de socorrismo de las piscinas no estaba contratado para su inminente apertura. En los dos últimos años este servicio era prestado por trabajadores temporales, que se nos otorgaban gracias a una subvención del Gobierno Regional, pero para este año estos servicios no se nos han concedido.

2º) Se nos informa de que no existe consignación presupuestaria para tal fin, y por tanto, **no existe dinero disponible** para realizar dicho contrato. Aún así, gracias a la eliminación del personal de confianza (liberación de más de 20.000 €/año) se consigue, tras un buen trabajo de los servicios de intervención, disponer de una partida para realizar este contrato, que finalmente se otorga a la empresa que lo realiza más económicamente.

3º) Al tenernos que ajustar a la baja económicamente (dada la actual situación presupuestaria) se tomó la decisión de **abrir ambas piscinas** (Quijas y Puente San Miguel), **todos los días de la semana**, pero limitando un poco los horarios, y sólo durante los dos principales meses veraniegos (Julio y Agosto).

4º) La razón por la que el **abono y precio de la entrada es el mismo** que en años anteriores, aunque el tiempo de apertura sea menor, es que existe una Ordenanza Municipal que regula el uso y disfrute de éstas instalaciones no especificando el periodo de uso, de forma que no se puede hacer un prorrateo para disminuir los importes; y que para ser modificada completamente ha de pasar por Pleno. Puesto que ni siquiera se ha podido realizar hasta el día 1 de Julio el primer Pleno de legislatura (que viene marcado por la ley que ha de ser en el que se establezca la conformación del nuevo gobierno municipal), no existe tiempo para convocar otro Pleno y modificar la ordenanza en plazo.

5º) En cuanto a los **cursos de natación** que se vienen llevando a cabo de manera gratuita los 2 últimos años, era debido a que el servicio de socorrismo venía subvencionado y éste personal completaba sus horas de trabajo con la realización de éstos cursos. Sin embargo, puesto que este año dicha subvención no se ha recibido, y el servicio es prestado por una empresa, ésta ha de ser remunerada por los servicios que preste, puesto que el ayuntamiento no puede asumir el coste de un monitor de natación para cada piscina.

6º) Una vez dadas las explicaciones, resumimos en este punto el **coste de las piscinas, así como los ingresos** que por ellas obtiene el ayuntamiento:

- **INGRESOS:** Año 2012 = 13.956,50€ _____ Año 2013 = 16.776,50€ _____ Año 2014 = 16.656,90€

- **GASTOS:**

-- Mantenimiento (reactivos y otros imprevistos) más impresión de carnets y tickets _____ Año 2014 = 25.718,81€ _____ Año 2015 = 16.450,87€

-- Socorrismo _____ Año 2012 (último año en el que no fue subvencionado) = 15.756,53 € _____ Año 2015 = 9.500 €

Siguiendo nuestra máxima de **total transparencia**, quedan expuestos estos datos, para intentar **aclarar todas las dudas** surgidas relativas a éste tema.